

RESOLUCIÓ

SECCIÓ: ESPORTS

Expt: 13180/2021

ASSUMPTE: BASES REGULADORES PER ALS PREMIS DE LA CURSA SANT SILVESTRE 2021.

Antecedents de fet

Vista la proposta d'inici del regidor d'esports, on expresa la voluntat d'atorgar uns premis als 3 primers classificats de cada categoria de la cursa sant silvestre 2021, així com a les millors disfresses.

Vistes les bases reguladores emeses per l'Oficial d'Activitats esportives, del tenor literal següent:

“Bases para la carrera popular San Silvestre - Xàtiva 2021

Artículo 1: ORGANIZACIÓN.

*Organiza la carrera popular **San Silvestre**, la Regidoria d'Esports del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva con la colaboración del Club d'Atletisme Xàtiva*

Artículo 2: PARTICIPANTES.

Carrera de 4200 metros: Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, estén federadas o no, siempre que sean mayores de 16 años y estén correctamente inscritas. Los menores de 15 años irán acompañados de su padre o madre. Igualmente deberán aportar por escrito autorización de su padre o madre a menores de 16 años. Desde las 21:30 h. a las 22:30 h. los vestuarios del campo Murta estarán abiertos para poder ducharse.

Artículo 3: RECORRIDO Y DURACIÓN MÁXIMA

La salida y meta de la carrera tendrá lugar desde la Alameda Jaume I, frente a la fachada del ayuntamiento.

*La prueba se realizará el **jueves 28 de diciembre de 2021, a las 21:00 h.***

Artículo 4: INSCRIPCIONES A CARGO DEL CLUB ATLETISMO XATIVA

*Las inscripciones se realizarán **hasta el lunes 27 de diciembre de 2021.** en las siguientes tiendas de deportes de Xàtiva,:*

SENDA DEL CORREDOR, DECATHLON i SAETABIS SPORT



Precio inscripción:

.- 3 € en las tiendas. Tras abonar la inscripción se le entregará el dorsal.

.- 5 € el día de la prueba, en la puerta del ayuntamiento, hasta las 20:30 h.

El dinero recaudado, tanto en tiendas como el día de la prueba, se donará íntegramente a la asociación AXATEA (asociación de padres y madres y familiares de personas con autismo) una vez finalizada la prueba deportiva.

Artículo. 5: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes se comprometen a:

- A) Aceptar todos los artículos del presente reglamento.*
- B) Realizar la totalidad del recorrido determinado por la Organización, si no media lesión por medio, respetando en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización y Policía Local.*
- C) Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera bien visible.*
- D) Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.*
- E) Cumplimiento de todas las medidas sanitarias obligatorias en la Comunitat Valenciana, para la práctica deportiva.*

Artículo. 6: CATEGORÍAS.

Las categorías serán masculina y femenina.

Artículo. 7: TROFEOS Y PREMIOS.

Todos los corredores inscritos, al llegar a Meta serán obsequiados con agua mineral.

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán trofeo y premio:

1º clasificado/a: Trofeo y premio consistente en un vale de 200 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.

2º clasificado/a Trofeo y premio consistente en un vale de 150 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.

3er clasificado/a Trofeo y premio consistente en un vale de 100 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.

Premios a los tres mejores disfraces individuales y a los tres mejores disfraces de grupo (desde 2 participantes hasta un máximo de 10), inscritos en la carrera:

1º clasificado/a disfraz individual: premio consistente en un vale de 200 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.



2º clasificado/a disfraz individual: premio consistente en un vale de 150 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.

3er clasificado/a disfraz individual: premio consistente en un vale de 100 €, para uso en las instalaciones deportivas municipales.

1º clasificado/a disfraz grupo: premio consistente en un vale de 40 €, por cada participante (hasta un máximo de 10) para uso en las instalaciones deportivas municipales.

2º clasificado/a disfraz grupo: premio consistente en un vale de 30 €, por cada participante (hasta un máximo de 10) para uso en las instalaciones deportivas municipales.

3er clasificado/a disfraz grupo: premio consistente en un vale de 20 €, por cada participante (hasta un máximo de 10) para uso en las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 8. JURADO PREMIOS DISFRACES.

DISFRACES INDIVIDUALES

Roger Cerdà Boluda
Nerea Roses Mas
Richard Prats Tomas
Vicente Lluch Montaner

DISFRACES COLECTIVOS

Maria Beltran Ferrero
Vicent Ortega Aznar
Salvador Roses Garcia
Quique Mateu Bordera

Artículo. 9: CONTROL DE LA CARRERA.

El Club de Atletisme Xàtiva aportará dos jueces para el control del crono a la llegada de los participantes.

Artículo. 10: SEGURO.

Todos los participantes estarán cubiertos por una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, suscrita por el ayuntamiento.

Artículo. 11: DEVOLUCIONES.

No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia.

Artículo. 12: DERECHOS DE IMAGEN.

La participación en esta prueba deportiva implica ceder tus derechos de imagen, la



explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición a la Regidoria d'Esports, organizador de la misma.

Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Artículo.13: DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: Las entidades organizadoras declinan toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los competidores los únicos responsables y en ningún caso estos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

SEGUNDA: La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba."

LEGISLACIÓ APLICABLE

- Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions.
- Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

Vist l'Informe emès per la Directora de l'Àrea Social, de 14 de desembre de 2021, indicant el procediment a seguir.

En virtut de les atribucions que em vénen conferides per la vigent Llei de Bases del Règim Local i el Reial decret Legislatiu 781/86 de 18 d'abril, tinc a bé **RESOLDRE:**

PRIMER.- Aprovar les bases reguladores dels premis a atorgar per a la prova esportiva "Sant Silvestre 2021" reflexades a la part expositiva de la present.

SEGON.- Publicar a la Base de Dades Nacional de Subvencions i al Butlletí Oficial de la Província de València.

TERCER.- Adonar de la present al Regidor d'Esports.

Done fe:

ROGER CERDÀ I BOLUDA
Alcalde - President

RAFAEL PÉREZ ALBORCH
Secretari Municipal

Document signat electrònicament al marge



